



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Queda aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villarmero para 2018, expediente 3/2018, fecha de aprobación inicial 20 de febrero de 2018, fecha de anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia 2 de agosto de 2018. No se han presentado alegaciones. Comprende el presupuesto general de la Junta Vecinal y las bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y precios públicos	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	78.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.250,00
7.	Transferencias de capital	29.200,00
	Total	122.600,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos corrientes	70.200,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	51.000,00
7.	Transferencias de capital	1.200,00
	Total	122.600,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 23 de noviembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Tomás Santiago Huidobro